05/05/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de prevención del blanqueo de capitales

El Consejo de Ministros ha aprobado el Reglamento de desarrollo de la Ley de prevención del blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo, del 28 de abril de 2010

Este Reglamento atiende las últimas recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI), organismo intergubernamental encargado de fijar los estándares internacionales en la lucha contra el blanqueo, al que pertenece España desde su fundación. Las últimas recomendaciones de este organismo, de febrero de 2012, no han sido incorporadas todavía en una Directiva comunitaria, pero España ha decidido adelantar su aplicación y situar así la regulación nacional en esta materia a la vanguardia internacional. Además, con esta nueva regulación se pretende incrementar la eficacia del modelo de prevención incorporando un enfoque orientado al riesgo exigible tanto para el sector público como privado.

La citada Ley de 2010 es una norma que recoge las más novedosas exigencias internacionales en materia de prevención del blanque

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF